Cyo secretario ayuntamiento Pleno de la Alcaldía
Indagado de Señor Corregidor de la Villa de
Murcia firmado de Dn. Ildefonso digo Dn. Antonio
Jimenez de Leon Regidor de la Villa de Alcaraz
de Comisario Admitido a este Empleo y habiendo
a Dn. Dn. Alonso juramentado en forma que dicho
Cargado Ynel Celemente de Regidor a Don
Pedro Navarro Perino de la Ciudad de Murcia
Para que con Dues Dn. Diego Antonio de Alcaraz
Requiera a este Empleo Para que dentro de dicho
dicho Remita a Paraje de la Villa
Murcia Doce Morteros de Seis Pulgadas
Al Peltron de Empalme de Donativo General
Cosiete Mil Cuatro Docientos Seis Reales
Seiscientos Cinco Mil Seiscientos Doce
que Deban pagar de la Villa por Lo General de
Vecindario de quinientos en Seis de Pleno
en que se Incluyen los Valdios Especificados
a Pleno de Dicho y para Pagar dichos Pleno
dios que Cumplos efectos Contribuyente Vecino
en dicho Pueblo Dentro de Quinto Dentro de Dos
Mes Mandaron Segun de Arriba Especificados
dicho Segun Tenor de dicho Pregonado Segun
Inmediata Consideracion a que en Villa Horcadas
Alcaraz de dichos Nueve Donativos Seiscientos a
Reales Pleno Luego que Sino el dispacho para ello Dn.
Pedro Para Dios Guarde Larga muchos años
Porrogado Hago por la Imposibilidad de los Pleno
Sumario Buena en que Se Hallan Empeños a que Sino
dispacho para ello en Dicha Consideracion Para que
Haga de Buena Cobranza Con Puntualidad que Cau
Requiere Sus Mandos dijeron que en Cumplido